



ZAPALLAR

ZAPALLAR



DECRETOS DE ALCALDIA N° 1110 / 2023.-

ZAPALLAR,

19 MAY 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Modificación de Contrato, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Consuelo Verónica Alvial Soler, a contar del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023.
- Modificación de contrato, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Patricio Enrique Muñoz Aravena, a contar del 29 de abril de 2022.

DECRETO:

1° RATIFICA Y APRUEBA Modificación de Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el siguiente Contrato de trabajo a que se hace referencia en los Considerandos precedentes:

- Doña Consuelo Verónica Alvial Soler.
- Don Patricio Enrique Muñoz Aravena.

2° NOTIFIQUESE el presente decreto a los siguientes funcionarios, por parte del Secretario Municipal personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N°19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


Antonio Molina Dainz
 Secretario Municipal


Gustavo Alessandri Bascuñan
 Alcalde

C.MOD. CONTRATOS //

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / CTL / RRHH / SEC / cac


V.Z.C.